

Señores

**JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

[j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**RADICADO:** 760013103014-2024-00135-00  
**REFERENCIA:** DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE DECISIONES DE ASAMBLEA  
**DEMANDANTE:** AXA COLPATRIA SEGUROS S.A  
**DEMANDADO:** EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL- PH

**MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ**, apoderada especial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, comedidamente solicito al Despacho tener como presentada la demanda de la referencia el 20 de mayo de 2024 y no el 27 de mayo siguiente, conforme se explica a continuación:

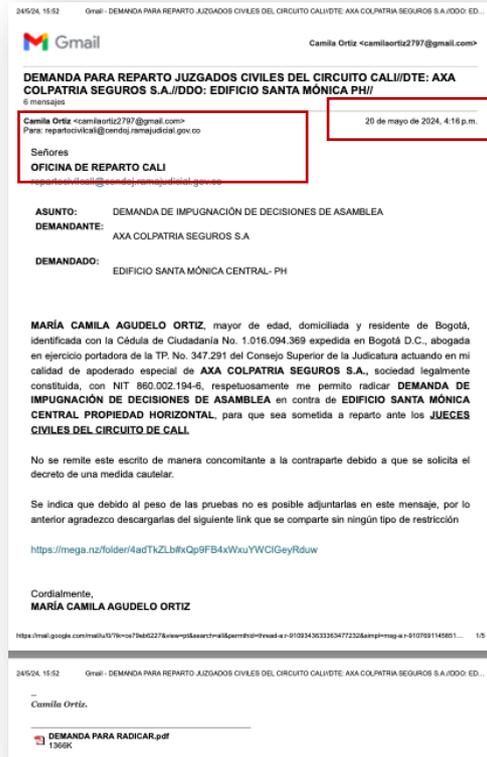
**PRECISIÓN PRELIMINAR**

Considerando que, aunque la Oficina judicial de Reparto habría realizado el reparto respectivo, según se observa en el acta, el 27 de mayo de 2024, debe aclararse que la demanda se presentó el 20 de mayo de 2024 a las 4:16 pm, lo cual es fundamental a efectos de la interrupción de que trata el artículo 94 del CGP. Efectivamente, la radicación de la demanda hecha en esta última fecha, la hice a través mensaje de datos enviado desde mi dirección electrónica [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) siendo destinatario dicha Oficina, cuya dirección electrónica es [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) (todo lo cual se acredita con los documentos y pruebas que se refieren adelante).

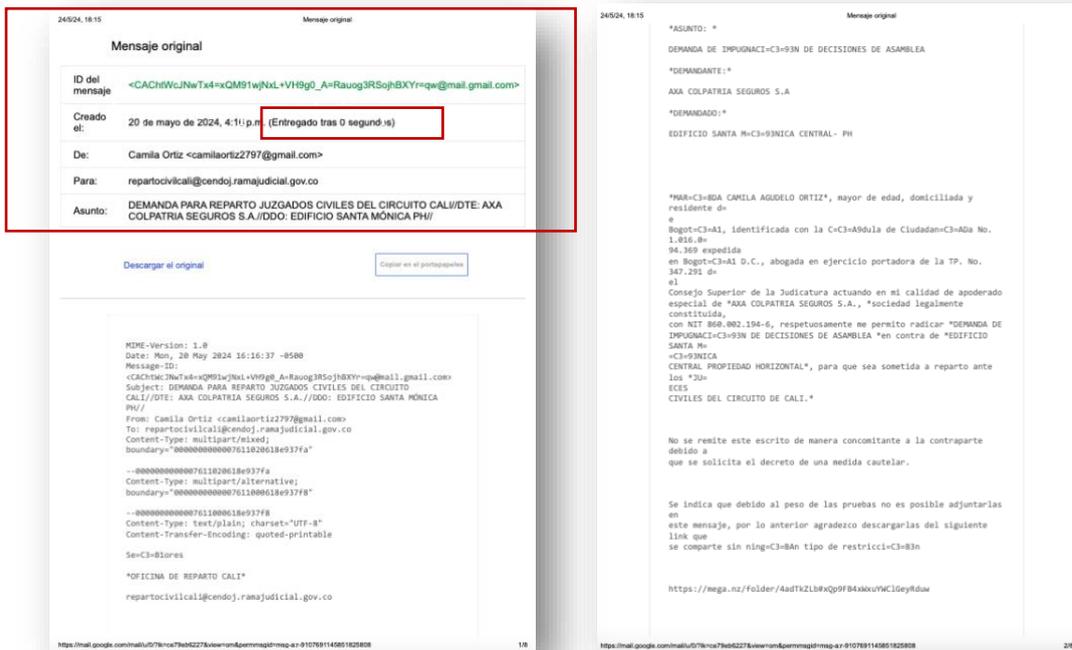
Consecuentemente, se acredita que, de manera cierta, la demanda que nos ocupa se radicó para reparto el 20 de mayo de 2024, por cuanto los escritos posteriores solamente se presentaron, en la forma detallada que se explica adelante, debido a que (i) la suscrita no encontraba noticia de que se hubiere procedido al reparto de la demanda radicada en esa fecha y por esa razón me fue necesario no solo enviar correos adicionales auscultando sobre el particular, sino también enviar al dependiente judicial, Guido Montero, físicamente a esa dependencia encargada del reparto. Entre tales escritos, destaco los mensajes de datos de fecha 24 de mayo de 2024, cada uno de ellos con sendos anexos, que contienen la demanda, el poder y los anexos, los cuales fueron los que sirvieron para hacer el reparto el 27 de mayo anterior. Esto, reitero, no altera el hecho de que la demanda se presentó para reparto el 20 de mayo de 2024.

**SECUENCIA DE LO SUCEDIDO Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA**

1. Axa Colpatría Seguros S.A. presentó la demanda el 20 de mayo de 2024 a las 4:16 pm a través de mi cuenta de correo electrónico [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) la cual es la que tengo registrada en el SIRNA, y con destino al correo electrónico institucional [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), tal como se acredita (i) con la siguiente imagen del respectivo correo electrónico e igualmente (ii) con el correo electrónico adjunto a este memorial, que reenvío para que se pueda aperturar en el que se constata que la demanda se presentó el 20 de mayo de 2024 a las 4:16 pm, el cual puede ser aperturado y verificado.



2. Seguidamente, y unido en cadena al correo indicado en el numeral anterior, también el 20 de mayo de 2024 a las 4:58 pm envié un segundo correo electrónico, dando alcance al anterior, adjuntando al mismo la carátula del expediente para reparto ya que por error la había omitido en el correo de las 4:16 pm. Para acreditar lo anterior (i) ruego ver la imagen del correo electrónico enviado desde mi cuenta [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) a la dirección institucional [repartocivilcali@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@ceudoj.ramajudicial.gov.co) en cuyo contenido se precisó que se adjuntaba la carátula para el expediente y (ii) también reenvío junto a este memorial dicho correo electrónico como mensaje de datos para que se pueda aperturar.
3. Además se anexa las imágenes del buzón de enviados de mi correo [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) en donde se evidencia que los mensajes de las 4:16 y las 4:48 pm enviados a reparto civil efectivamente aparecen en esa bandeja de correos enviados.
4. Acompañé también el reporte de envío del mensaje que consta de 8 folios y que fue generado desde Gmail, con el cual se acredita que la demanda fue presentada para reparto el 20 de mayo de 2024 a las 4:16 pm desde el correo [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) a la dirección [repartocivilcali@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@ceudoj.ramajudicial.gov.co).



- Además respecto de los mensajes reseñados en los numerales anteriores, no se recibió respuesta automática o correo que indicara que fue rechazado o que el destinatario fuera desconocido, ni nada que indicara que el mensaje no ingresó.
- En vista de que el acta del reparto no llegaba a mi dirección electrónica de la cual radiqué la demanda con sus anexos, el día 24 de mayo de 2024 envié al dependiente judicial Guido Montero Gómez, identificado con C.C. No. 1.130.640.698, a la oficina de reparto ubicada en el Palacio de Justicia en Cali, para indagar sobre el acta correspondiente y establecer en qué juzgado quedó radicada la demanda.
- El dependiente indagó con el funcionario Diego Fernando Segura Ochoa, asistente administrativo de reparto, quien informó que en el correo electrónico [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) no se encontraba el mensaje de datos o correo con el cual se presentó la demanda ([camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com)), e indicó que en ocasiones sucede que el usuario envía el correo y le aparece enviado pero al buzón de reparto no llega.
- Por lo anterior, el mismo 24 de mayo de 2024 a las 10:22 am desde mi cuenta [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) reenvió el correo de radicación de la demanda del 20 de mayo de 2024 a la dirección [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y solicité información sobre el acta de reparto; inmediatamente, el citado empleado verificó en su bandeja de entrada y le dijo a mi dependiente que tampoco aparecía ese correo.
- Entonces dicho funcionario sugirió que se realizara una prueba o ensayo enviando en correos separados cada uno de los archivos que integran la demanda y sus anexos. Por eso, fraccioné en varios archivos la demanda y sus anexos, y a las 11:23 am desde mi cuenta [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) envié inmediatamente el archivo del texto de la demanda. Sin embargo, a través del dependiente, el funcionario dijo que ese correo tampoco fue recibido en el buzón de reparto.
- Por lo anterior, el funcionario sugirió que se enviara la demanda y anexos desde otro correo electrónico distinto al mio [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com). Por lo tanto, primero ensayé con un correo de prueba que envié a las 2:10 pm al buzón de reparto ([repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)), y cuando el

funcionario confirmó que si había entrado al buzón, seguidamente, entré a mi cuenta [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com), y reenvié a mi otra cuenta [notificacionesjuvarias@hotmail.com](mailto:notificacionesjuvarias@hotmail.com) el correo del 20 de mayo de 2024 con el que radiqué la demanda, y una vez lo recibí en este último buzón, a las 3:59 pm del 24 de mayo pasado lo reenvié desde [notificacionesjuvarias@hotmail.com](mailto:notificacionesjuvarias@hotmail.com) al correo [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y en copia a los buzones [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y [dclopez@gha.com.co](mailto:dclopez@gha.com.co).

11. El dependiente judicial preguntó al funcionaria sobre la recepción del mensaje indicado en el numeral anterior, quien dijo que no había llegado al correo de reparto. Sin embargo, dicho mensaje sí se recibió en las dos direcciones electrónicas [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y [dclopez@gha.com.co](mailto:dclopez@gha.com.co).
12. Como el mensaje de las 3:59 pm del 24 de mayo de 2024 no llegó al correo de reparto, a las 4:18 pm de ese mismo día envié un nuevo mensaje adjuntando la demanda, carátula y anexos, igualmente desde el correo [notificacionesjuvarias@hotmail.com](mailto:notificacionesjuvarias@hotmail.com) al correo [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y con copia a los buzones [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y [dclopez@gha.com.co](mailto:dclopez@gha.com.co). No obstante, según informó el funcionario, este correo tampoco entró al buzón de reparto; sin embargo sí se recibió en los buzones [dclopez@gha.com.co](mailto:dclopez@gha.com.co) y [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co).
13. En vista de que los correos enviados a las 3:59 pm y a las 4:18 pm del 24 de mayo de 2024 no llegaron al correo de reparto, el funcionario indicó que debía enviar varios mensajes nuevos, es decir, que no se envíen sobre la cadena del 20 de mayo de 2024 y que únicamente se adjuntara un archivo por cada mensaje.
14. En atención a la directriz anterior, a las 4:27 pm del 24 de mayo de 2024 envié desde el correo [notificacionesjuvarias@hotmail.com](mailto:notificacionesjuvarias@hotmail.com) al correo [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y con copia a los buzones [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y [dclopez@gha.com.co](mailto:dclopez@gha.com.co) un nuevo mensaje con el asunto “PARTE 1 DEMANDA PARA REPARTO JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI //DTE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.//DDO: EDIFICIO SANTA MÓNICA PH//” en donde adjunté en archivo PDF la cadena de correo del 20 de mayo de 2024 correspondiente al mensaje por medio del cual radiqué la demanda.
15. En línea telefónica el funcionario dijo que el mensaje relacionado en el numeral anterior tampoco llegó al correo de reparto. Sin embargo, el mismo sí se recibió en los buzones [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y [dclopez@gha.com.co](mailto:dclopez@gha.com.co) como se corrobora con la prueba correspondiente a la imagen de la bandeja de entrada de esos buzones.
16. Teniendo en cuenta que según informó el funcionario, el mensaje de datos enviado el 24 de mayo de 2024 a las 4:27 pm no llegó al buzón de reparto, él sugirió enviar varios correos, primero con la carátula, segundo la demanda y tercero con anexos. En ese orden se procedió a enviar 6 correos, así: (i) la carátula, a las 4:30 pm, (ii) el escrito de la demanda, a las 4:34 pm, (iii) la primera parte de las pruebas, a las 4:40 pm, (iv) la segunda parte de las pruebas, a las 4:41 pm, (v) la tercera parte de las pruebas, a las 4:42 pm y (vi) las capturas de pantalla guardadas en pdf de los mensajes enviados el 20 de mayo de 2024 con los cuales se radicó la demanda.
17. Enseguida, el funcionario Diego Fernando Segura, a través del dependiente, confirmó que los 6 correos descritos en el numeral anterior fueron recibidos en el correo de reparto. Estos mensajes son los que la oficina de reparto reenvió a su despacho el 27 de mayo de 2024 para darle trámite a la demanda.

## **SOLICITUDES**

1. Tener como pruebas los documentos y correos que se presentan con este escrito
2. Tener como fecha de presentación de la demanda el día lunes 20 de mayo de 2024 a las 4:16 pm

## **PRUEBAS**

En aras de que el despacho puede corroborar con certeza lo aquí afirmado se aporta:

1. Certificado en donde se evidencia mi correo [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) registrado en el SIRNA
2. Comprobante de envío de los mensajes remitidos el 20 de mayo de 2024, a las 4:16 pm y 4:58 pm ,desde el correo [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) al correo [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) en donde se radicó la demanda.
3. Comprobante de que los mensajes de datos del 20 de mayo de 2024 se encuentran en la bandeja de eviados del correo [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com)
4. Informe o reporte detallado que se descarga desde la plataforma gmail correspondiente a la radicación de la demanda efectuada mediante mensaje de datos del 20 de mayo de 2024 a las 4:16 pm.
5. Correo electrónico 20 de mayo de 2024 a las 4:16 pm, en formato eml para directa verificación del despacho, que corresponde al mensaje enviado desde el correo [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) al correo [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) por medio del cual se radicó la demanda.
6. Constancia de envío del correo electrónico del 24 de mayo de 2024 a las 10:22 am enviado sobre la cadena del mensaje enviado el 20 de mayo de 2024 y desde el correo [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) al correo [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) en donde se solicitó información sobre el acta de reparto.
7. Constancia de envío de correo electrónico del 24 de mayo de 2024 a las 11:23 am desde el correo [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) al correo [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) sobre la misma cadena del mensaje del 20 de mayo de 2024.
8. Constancia de envío del correo electronico de prueba del 24 de mayo de 2024 a las 2:10 pm desde [notificacionesjuvarias@hotmail.com](mailto:notificacionesjuvarias@hotmail.com) al correo [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)
9. Constancia de envío del correo electronico del 24 de mayo de 2024 a las 3:59 pm desde [notificacionesjuvarias@hotmail.com](mailto:notificacionesjuvarias@hotmail.com) al correo [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) en donde se reenvió el mensaje enviado el 20 de mayo de 2024 a las 4:16 pm desde el correo [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) y el mensaje en formato eml
10. Comprobante de recepción del mensaje de datos del 24 de mayo a las 3:59 pm en los correos [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y [dclopez@gha.com.co](mailto:dclopez@gha.com.co)
11. Constancia de envío del correo electrónico del 24 de mayo de 2024 a las 4:18 pm desde [notificacionesjuvarias@hotmail.com](mailto:notificacionesjuvarias@hotmail.com) al correo [repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y en copia a los correos [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y [dclopez@gha.com.co](mailto:dclopez@gha.com.co) y el mensaje en formato eml
12. Comprobante de recepción del mensaje de datos del 24 de mayo a las 4:18 pm en los correos [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y [dclopez@gha.com.co](mailto:dclopez@gha.com.co)
13. Constancia de envío del correo con asunto “PARTE 1 DEMANDA PARA REPARTO JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI //DTE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.//DDO: EDIFICIO SANTA MÓNICA PH//” enviado a las 4:27 pm al correo de reparto y a los correos [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y [dclopez@gha.com.co](mailto:dclopez@gha.com.co) en donde se adjuntó en PDF la cadena de correo del 20 de mayo de 2024 y el mensaje en formato eml
14. Comprobante de recepción del mensaje de datos del 24 de mayo a las 4:27 pm en los correos [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y [dclopez@gha.com.co](mailto:dclopez@gha.com.co)
15. Captura de pantalla del envío de 6 correos del 24 de mayo de 2024 y en formato eml para apertura.

Además está a disposición del despacho la posibilidad de suministrar acceso directo a los buzones [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com) y [notificacionesjuvarias@hotmail.com](mailto:notificacionesjuvarias@hotmail.com) para efectos de verificar el envío del mensaje del 20 de mayo de 2024 a las 4:16 pm por medio del cual se radicó la demanda. Así como las múltiples comunicaciones electrónicas que se han descrito en este memorial.

#### NOTIFICACIONES

Direcciones electrónicas: [camilaortiz2797@gmail.com](mailto:camilaortiz2797@gmail.com), [natagomezc@gmail.com](mailto:natagomezc@gmail.com) y [notificacionesjuvarias@hotmail.com](mailto:notificacionesjuvarias@hotmail.com)

Cordialmente,

**MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ**

TP No. 347.291 del C.S.J.